
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 328835/25/2022; LA C. ALEJANDRINA MÉNDEZ DE LA CRUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA NOPALERA", UBICADO EN CARRIL SIN NOMBRE, EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 229.84 METROS CON MIGUEL ÁNGEL ALONSO RIVERA; AL SURESTE: 10.09 METROS CON CARRIL SIN NOMBRE; AL SUROESTE: 229.24 METROS CON MAYRA ROCÍO LÓPEZ LÓPEZ; AL PONIENTE: 10.12 METROS CON CARRIL SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,315.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE MAYO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3894.- 16, 21 y 24 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 321075/111/2021, EI C. SANDRO MENDEZ MEDRANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre UNA FRACCION DE SU TERRENO UBICADO EN CALLE ALFREDO DEL MAZO NÚMERO 7-A, DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.40 METROS Y COLINDA CON PROP. DE MARIA DE JESUS ARRIETA MENDEZ; 01.35 METROS Y COLINDA CON PRO. DE SANTOS ANSELMO MENDEZ MEDRANO; AL SUR: 09.50 METROS Y COLINDA CON PROP. DE SANTOS ANSELMO MENDEZ MEDRANO; 02.20 METROS Y COLINDA CON CALLE ALFREDO DEL MAZO; AL ORIENTE: 04.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; 09.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; 08.61 METROS Y COLINDA CON PROP. DE SANTOS ANSELMO MENDEZ MEDRANO; 06.50 METROS Y COLINDA CON PROP. DE SANTOS ANSELMO MENDEZ MEDRANO; AL PONIENTE: 26.40 METROS Y COLINDA CON PROP. DE EVARISTO MENDEZ MENDEZ. Con una superficie aproximada de: 172.14 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320740/100/2021, LA C. OLIVIA AVENDAÑO VILLALBA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado EN CALLE CERRADA NORTE 1, LOTE 9, MANZANA 49, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE NORTE 1; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON DARIO LEDESMA AVENDAÑO; AL ORIENTE: 13.00 METROS COLINDA CON DEMETRIO AVENDAÑO VILLALBA AL PONIENTE: 13.00 METROS COLINDA CON JUANA AVENDAÑO SANCHEZ. Con una superficie aproximada de: 130.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321259/125/2021, LA C. TRANSPORTES COLECTIVOS PEGASO, S.A. DE C.V., promovió inmatriculación administrativa, sobre EL LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE LIBERTAD NUMERO 36, ENTRE CALLE CENTENARIO Y CALLE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 16.25 METROS Y LINDA CON CERRADA LIBERTAD; SUR: 18.44 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; ORIENTE: 14.76 METROS Y LINDA CON CALLE LIBERTAD; PONIENTE: 14.40 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 252.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 319496/85/2021, EL C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre del bien inmueble, ubicado en CALLE BENITO JUAREZ LOTE 11, COLONIA PRESIDENTES, EN EL MUNICIPIO DE CHICULOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON 9.15 METROS CON LUZ VALDES VIUDA DE GALVEZ; AL SUR: CON 9.20 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; AL ORIENTE: 15.95 METROS CON GUADALUPE GUTIERREZ PLATA; AL PONIENTE: 16.05 METROS CON ERNESTO GARCIA MIRANDA. Con una superficie aproximada de: 147.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de marzo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321262/126/2021, EL C. MARCO ANTONIO MUÑOZ NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "COMUNIDAD" UBICADO EN CERRADA DE JUAREZ SIN NUMERO DE LA COLONIA PRESIDENTES, DEL POBLADO DE SAN VICENTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICULOAPAN DE JUAREZ, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. ACTUALMENTE MUNICIPIO DE CHICULOAPAN. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.55 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 8.55 METROS COLINDA CON CDA. BENITO JUAREZ; AL OESTE: 14.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: 14.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 119.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de marzo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321153/121/2021, EL C. ROBERTO ROQUE CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre LA FRACCION DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE HUELE DE NOCHE; MZ. 1 LT. 16; COLONIA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE CHICULOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.90 METROS Y COLINDA CON JUAN LIRA ORTIZ; AL SUR: 14.90 METROS Y COLINDA CON DELFINO TELLEZ RUIZ; AL ORIENTE: 08.08 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL PONIENTE: 08.08 METROS Y COLINDA CON CALLE HUELE DE NOCHE. Con una superficie aproximada de: 120.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320919/105/2021, EL C. HECTOR CAMACHO QUEZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO UBICADO EN CDA. CHAPULTEPEC, LT. 6, BARRIO TLATEL, SAN VICENTE CHICULOAPAN, MUNICIPIO DE CHICULOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.20 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 08.20 METROS COLINDA CON CERRADA CHAPULTEPEC; AL ORIENTE: 14.75 METROS COLINDA CON LOTE 05; AL PONIENTE: 14.65 METROS COLINDA CON LOTE 07. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320760/104/2021, LOS CC. MIGUEL ANGEL ALDAY GUTIERREZ y ROCIO LETICIA ALFARO FLORES, PROMOVIERON INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE XOCHITL CORRESPONDIENTE AL LOTE 20 DE LA MANZANA 2 EN LA COL. LOMAS DE TOTOLCO CHIMALHUACAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, AL SUR: 17.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL ORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL PONIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE XOCHITL. Con una superficie aproximada de: 120.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321086/114/2021, LOS CC. ROCIO LETICIA ALFARO FLORES Y MIGUEL ANGEL ALDAY GUTIERREZ, PROMOVIERON INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE DE UN PREDIO DENOMINADO "TEPENEPANTLA", UBICADO EN CALLE XOCHITL, MZ. 2, LT. 17, COL. LOMAS DE TOTOLCO, CHIMALHUACÁN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.20 METROS LINDA CON LOTE 16, AL SUR: 17.20 METROS LINDA CON LOTE 18; AL ORIENTE: 7.00 METROS LINDA CON LOTE 6; AL PONIENTE: 7.00 METROS LINDA CON CALLE XOCHITL. Con una superficie aproximada de: 120.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 319735/87/2021, EI C. LUIS VASQUEZ CERVANTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TLALISTLALPAN", UBICADO EN EL LOTE 1 MANZANA UNICA XOCHIACA, PARTE ALTA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.07 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL SUR: 12.24 METROS COLINDA CON CALLE; AL ORIENTE: 19.05 METROS COLINDA CON CALLE; AL PONIENTE: 23.17 METROS COLINDA CON ANGEL FLORES ARRIETA. Con una superficie aproximada de: 249.61 METROS CUADRADOS

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320933/110/2021, LA C. LILIA ESTRADA GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TEPENEPANTLA", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, MARCADOS COMO LOTES TRES Y VEINTITRES, Y PARTE DE LOS MARCADOS COMO DOS Y VEINTIDOS, DE LA COLONIA TOTOLCO, TEPENEPANTLA, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.50 METROS Y LINDA CON CALLE; AL SUR: 10.50 METROS Y LINDA CON CALLE; AL ORIENTE: 36.00 METROS Y LINDA CON LOTES 04 Y 24; AL PONIENTE: 36.00 METROS Y LINDA CON LOTES 02 Y 22. Con una superficie aproximada de: 378.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321157/123/2021, LA C. SOFIA TORRES CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE 2DA. CDA. DE BENITO JUAREZ NUMERO 7, COL. SAN LORENZO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON PABLO TORRES CRUZ; AL SUR: 20.00 METROS CON 2DA. CDA. DE BENITO JUAREZ; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON TEODORO GONZALEZ GONZALEZ; AL PONIENTE: 7.50 METROS CON TERRENO BALDIO DEL SR. JUAN. Con una superficie aproximada de: 150.00.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320926/107/2021, EL C. RAUL RIVAS RIVAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA UNO, DEL PREDIO DENOMINADO "APAPASCO", UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.68 METROS CON CALLE JUAN DE LA BARRERA; AL SUR: 8.68 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 5. Con una superficie aproximada de: 121.52 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321145/118/2021, LA C. EVELIN YOSELIN HERRERA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRESNO NUMERO 24-A COLONIA COPALERA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 25; AL SUR: 13.00 METROS Y COLINDA CON SR. ARCADIO ZAVALA FRANCO; AL ORIENTE: 08.15 METROS Y COLINDA CON CALLE FRESNO; AL PONIENTE: 08.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 108.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321151/120/2021, LA C. EVELIN YOSELIN HERRERA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN INMUEBLE UBICADO EN CERRADA FAMILIAR, LOTE 04, BARRIO DE SANTA MARIA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.16 METROS Y COLINDA CON LOTE 05; AL SUR: 14.55 METROS Y COLINDA CON LOTE 03; AL ORIENTE: 09.40 METROS Y COLINDA CON CALLE CDA. FAMILIAR; AL PONIENTE: 09.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 134.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 319498/86/2021, LA C. AMANDA SELINA CAMPOS ALONSO, promovió inmatriculación administrativa, Sobre EL BIEN INMUEBLE QUE SE UBICA EN TERCERA CERRADA DE MARABU, MANZANA 4, LOTE 1, VILLA XOCHITENCO TERCERA SECCION, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE; AL SUR: 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL PONIENTE: 16.00 METROS COLINDA CON CALZADA. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 319738/88/2021, EL C. ANTONIO CORTES AVALOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE EUCALIPTO, CON NUMERO DE LOTE 16, COLONIA LA COPALERA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE: 18.00 METROS CON LOTE 17. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321255/124/2021, LA C. CATALINA ZUÑIGA BORJA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL PREDIO DENOMINADO LA PALMA CHIMALHUACAN LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE EL OCOTE DE LA COL. PERTENECIENTE AL BARRIO DE SAN JUAN CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 21; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 19; AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON CALLE OCOTE; AL PONIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 8 y 9. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 319753/89/2021, LA C. LUZ KAREN BARRERA ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AZUCENA, MANZANA 5, LOTE 3, COLONIA SAN ISIDRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 08.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AZUCENAS; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321142/117/2021, EL C. ALFREDO JONATHAN PEREZ IBARRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE, MANZANA 4, LOTE 8 PROGRESO DE ORIENTE FRAC. XALTIPAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS CON FRACCION 17; AL SUR: 08.00 METROS CON CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 09; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 07. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320746/102/2021, EL C. JUAN GOMEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PIRULES ESQUINA CON CALLE GARDENIA, MARCADO CON EL LOTE 1, MANZANA A1, DEL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.20 METROS Y LINDA CON CALLE GARDENIA; AL SUR: 13.10 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 16.00 METROS Y LINDA CON CALLE PIRULES; AL PONIENTE: 17.95 METROS Y LINDA CON LOTE DOS. Con una superficie aproximada de: 205.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320929/108/2021, El C. EUSEBIO VARELA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 1, DE LA CALLE EL ZAPOTE, DEL PREDIO "COPALERA", DE LA COLONIA LOMAS DE TOTOLCO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.50 METROS Y LINDA CON PEDRO MEDINA PEDRO; AL SUR: 13.50 METROS Y LINDA CON JOSEFINA PUNTO LOPEZ; AL ORIENTE: 8.90 METROS Y LINDA CON CALLE EL ZAPOTE; AL PONIENTE: 8.90 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.15 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321139/116/2021, El C. JONADAB PIÑAS RUIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO CIENEGUITAS, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN BARRIO DE XOCHITENCO, LOTE 11, MANZANA 01, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.95 METROS CON AV. DEL PEÑON; AL SUR: 14.03 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE: 17.07 METROS CON CALLE NANACATL; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 3. Con una superficie aproximada de: 247.99 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320738/99/2021, El C. ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, SOBRE DEL INMUEBLE DENOMINADO "AHUEHUECALCO", UBICADO EN PASEO HIDALGO, NUMERO 5, CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN DOS FRENTES: EL PRIMERO.- 6.35 METROS, LINDA CON LILIA JIMENEZ RODRIGUEZ Y EL SEGUNDO.- 6.35 METROS, LINDA CON RAFAEL SANCHEZ; AL SUR EN DOS FRENTES: EL PRIMERO.- 2.00 METROS, LINDA CON LILIA JIMENEZ RODRIGUEZ Y EL SEGUNDO.-11.45 METROS, LINDA CON PASEO HIDALGO; AL ORIENTE: 18.40 METROS, LINDA CON GERARDO BUENDIA; Y AL PONIENTE EN TRES FRENTES: EL PRIMERO.- 5.30 METROS, LINDA CON LILIA JIMENEZ RODRIGUEZ, EL SEGUNDO.- 6.82 METROS, LINDA CON LILIA JIMENEZ RODRIGUEZ Y EL TERCERO.-5.55 METROS, LINDA CON MANUEL BUENDIA. Con una superficie aproximada de CIENTO VEINTIOCHO METROS, CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321155/122/2021, La C. MARIA TERESA BELTRAN JAIMES, promovió inmatriculación administrativa, SOBRE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 36, DE LA MANZANA 12, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DE LA COLONIA XALTIPAC, DE ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON LOTE 37; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: 13.00 METROS CON LOTE 35; AL PONIENTE: 13.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 130.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320749/103/2021, El C. J. JESUS SIERRA RAZO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TOTOLCO" UBICADO EN CALLE UNION LOTE 15 COLONIA TOTOLCO SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE UNION; AL ORIENTE: 13.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 13.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 133.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321079/112/2021, LA C. ESMERALDA LEON CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL LOTE 1, UBICADO EN ESQUINA JILGUEROS Y AZUCENA, EN SAN LORENZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON RAMON ARENAS; AL ORIENTE: 23.00 METROS Y COLINDA CON PABLO NEQUIZ; AL PONIENTE: 23.00 METROS Y COLINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 230.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320922/106/2021, El C. JOEL TRUJILLO CID, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado DE EL PREDIO DENOMINADO TEPENEPANTLA, UBICADO EN CALLE LILAS LT. 03 MZ. 14 COLONIA TEPENEPANTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE LILAS. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320743/101/2021, LA C. GUILLERMINA LICEA LIMON, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO NUMERO 3, DE LA CALLE FRIJOL, DEL PREDIO DENOMINADO "ARENITA", DE LA COLONIA ARENITA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS COLINDA CON VTE. JACINTO HERNANDEZ; AL SUR: 09.00 METROS COLINDA CON LA CALLE FRIJOL; AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON VIRGINIA MILLAN GARDUÑO; AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON JUANA ROJAS. Con una superficie aproximada de: 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 321264/127/2021, LA C. EVA SANCHEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado PREDIO DENOMINADO "EMBARCADERO BIEJO SEGUNDO" LOTE 3 DE LA MANZANA 4 UBICADO EN EL BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.20 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL SUR: 18.10 METROS COLINDA CON LOTE 4; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE GALICIA. Con una superficie aproximada de: 141.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 316121/75/2021, LA C. LAURA LETICIA MEDINA MORIEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN PABLO, DENOMINADO "XOCUILCO", EL CUAL SE ENCUENTRA MARCADO CON EL LOTE No. 24, MANZANA 2, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE No. 25; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE No. 23; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE No. 3; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 315581/72/2021, El C. ANTONIO CONRADO REYES ZURITA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ACALOTE", LOTE No. 8 MZA. 2, UBICADO EN EL BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS CON LOTE No. 17; AL SUR: 08.00 METROS CON ANDADOR; AL ORIENTE: 16.00 METROS CON LOTE No. 7; AL PONIENTE: 16.00 METROS CON LOTE No. 9. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 318673/82/2021, LA C. CAROLINA BUENDIA VALENCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO QUE SE DENOMINA "ZACAHUXTLA" UBICADO EN LA CABECERA DE CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS Y LINDA CON DOMINGA GONZALEZ; AL SUR: 13.92 METROS Y LINDA CON MARIA ZOILA RAMIREZ B; AL ORIENTE: 46.65 METROS Y LINDA CON ENEDINA BUENDIA DE SANCHEZ; AL PONIENTE: 41.84 METROS Y LINDA CON CERRADA S/N. Con una superficie aproximada de: 644.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 316122/76/2021, LA C. IVONNE SALAS VILLASEÑOR, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN INMUEBLE DENOMINADO "PANTANO O LLANO", UBICADO EN CERRADA PRIMAVERA, CORRESPONDIENTE AL LOTE 15 DE LA MANZANA 1, SANTA MARIA NATIVITAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 14; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL ORIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON CERRADA PRIMAVERA; AL PONIENTE: 08.00 METROS COLINDA CON LOTE 4. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320360/92/2021, LA C. MARIA ASUNCION PRADO MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL BARRIO DE LA CABECERA MUNICIPAL, DENOMINADO "ACUITLAPILCO", DEL QUE DESGREGA UNA PARTE, IDENTIFICADO CON EL LOTE 14 DE LA M-4 MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE; AL SUR: 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 18.55 METROS CON LOTE No. 15; AL PONIENTE: 18.46 METROS CON LOTE No. 13. Con una superficie aproximada de: 185.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de marzo del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 320931/109/2021, El C. MARTIN PEREZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE ABASOLO COYOACAPA S/N, CABECERA MUNICIPAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.00 METROS COLINDA CON LOTE 4; AL SUR: 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL ORIENTE: 8.40 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA DE ABASOLO; AL PONIENTE: 9.45 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 213.07 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 324736/03/2022, LA C. ERIKA SOSA GUDIÑO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "SOTONCO", UBICADO EN CALLE PRIVADA GIRASOLES, SIN NUMERO, BARRIO SAN ANDRES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.55 METROS CON CALLE GIRASOLES; AL SUR: 8.80 METROS CON PRIVADA SAN ANDRES; AL ORIENTE: 18.45 METROS CON GABRIEL LIMON MARTINEZ; AL PONIENTE: 19.70 METROS CON MARISOL BUENDIA VALVERDE. Con una superficie aproximada de: 165.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3992.-21, 24 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 30,827 de fecha primero de junio del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora MARÍA CRISTINA PATRICIA ERAZO MARTÍNEZ, en la cual los señores EDGAR ÁVILA ERAZO, FELIPE ÁVILA ERAZO, ARTURO ÁVILA ERAZO por sí mismo y en representación de la señora JULIA PATRICIA ÁVILA ERAZO, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

874-A1.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **76,719** del volumen **1467** de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ERNESTINA ESPINOSA HERNANDEZ** quien también fuera conocida con los nombres de **ERNESTINA ESPINOZA HERNANDEZ** y **ERNESTINA**

ESPINOZA; que otorgaron las señoras **ALMA DELIA MARISCAL ESPINOZA, IXCHEL VIRIDIANA PEREZ ESPINOZA y ARANZAZU DAMARIS PEREZ ESPINOZA**, descendientes directas en primer grado de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a cinco de mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

191-B1.-9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de abril de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**85,911**”, volumen “**1781**”, de fecha “**22 de abril de 2022**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL VILLEGAS CRUZ (también conocida como ISABEL VILLEGAS)**, que otorgan los señores **OLIVIA, TERESA, CARLOS y ANTONIO todos de apellidos REYES VILLEGAS**, esté último por sí y en representación de la señora **TERESA REYES VILLEGAS**, y el señor **URBANO ANTONIO REYES LICEA (también conocido como ANTONIO REYES LICEA y ANTONIO REYES)** los cuatro primeros como descendientes directos y él último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dejan el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora **ISABEL VILLEGAS CRUZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3734.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,786 del Volumen 563 de fecha 8 de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar:- **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR GUTIERREZ GOMEZ**, que otorgan la señorita **YARELI MAGDALENA GUTIERREZ AGUILAR**, y la menor **JUANITA GUTIERREZ AGUILAR**, representada por su señora madre **ELIA AGUILAR MENDOZA**, en ejercicio de la patria potestad que ejerce, en su carácter de hijas legítimas y como presuntas herederas del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 07 de junio del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

3742.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,153**, de fecha **15 de marzo de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **MARIA MAGDALENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **DIEGO IVÁN ORTEGA RODRÍGUEZ**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RICARDO ORTEGA TORRES**, el señor **DIEGO IVÁN ORTEGA RODRÍGUEZ**, **REPUDIÓ** los derechos a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, habiendo **ACEPTADO LA HERENCIA** como consecuencia la señora **MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** quien también fue designada como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ANTONIO SORIANO PALMEROS Y LUIS MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

884-A1.-10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,829**, de fecha **10 de mayo de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPARZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MIGUEL JIMÉNEZ SANCHEZ, MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ SÁNCHEZ y MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADAN JIMÉNEZ LÓPEZ**, se **RECONOCIERON** los **GANANCIALES** a que tiene derecho la mencionada señora **MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPARZA**, las señoras **MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ SÁNCHEZ y MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, **REPUDIARON** a sus derechos hereditarios, por lo que el señor **MIGUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, **ACEPTÓ LA HERENCIA** y así mismo fue designado como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARÍA GUADALUPE BAUTISTA HERNÁNDEZ y ABEL HERRERA SERRANO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

885-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,912**, de fecha **18 de mayo de 2022**, ante la fe del suscrito Notario; la señora **AMPARO ROCÍO ESPINOSA CISNEROS**, inicio el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ CISNEROS PEDROZA**, **ACEPTO LA HERENCIA**, que le corresponde en la mencionada sucesión, como única y universal heredera.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ CISNEROS PEDROZA**, a la señora **AMPARO ROCÍO ESPINOSA CISNEROS**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos **RITA HUERTA MELCHOR y MARÍA ANGÉLICA ROQUE MORALES**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

886-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **22,004**, de fecha **27 de mayo de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **LIZBETH ARGELIA GONZÁLEZ MÉNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **IVAN TINOCO GONZÁLEZ y ERICK TINOCO GONZÁLEZ**, en su carácter de **descendientes directos**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **APOLONIO TINOCO CEDILLO**, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** a que tiene derecho la mencionada señora **LIZBETH ARGELIA GONZÁLEZ MÉNDEZ**, por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus, los señores **IVAN TINOCO GONZÁLEZ y**

ERICK TINOCO GONZÁLEZ ACEPTARON LA HERENCIA y se designó como **ALBACEA** en la mencionada sucesión al señor **ERICK TINOCO GONZÁLEZ**, quien acepto el cargo y protesto su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos EMMANUEL VELAZQUEZ HERRERA y LILENI ZARATE RAMÍREZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

887-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,850**, de fecha **13 de mayo de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, las señoras **NORMA ESTELA RUBIO AGUILAR, LAURA RUBIO AGUILAR y CLAUDIA RAQUEL RUBIO AGUILAR**, por su propio derecho y en su carácter de albacea y causahabiente en la sucesión testamentaria a bienes del señor RAMON RUBIO HERNANDEZ, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA REBECA AGUILAR HERNÁNDEZ (quien también acostumbraba usar el nombre de Rebeca Aguilar), **ACEPTARON LA HERENCIA** y se designó como **ALBACEA** en la mencionada sucesión a la señora **NATHALIE GUADALUPE VIURQUIS RODLER**, quien acepto el cargo y protesto su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos LAURA AGUILAR CASTILLO y MIGUEL ALBERTO VALADEZ AGUILAR.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

888-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 21,917, de fecha **18 de mayo de 2022**, ante la fe del suscrito Notario los señores **DULCE MARIA EVELYN DIAZ GUTIERREZ, VERONICA XITLALLI SILVA DIAZ y MIGUEL ANGEL SILVA DIAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL SILVA ROJANO**.

Los señores **VERONICA XITLALLI SILVA DIAZ y MIGUEL ANGEL SILVA DIAZ, REPUDIARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora **DULCE MARIA EVELYN DIAZ GUTIERREZ, ACEPTO** la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ANGELA GABRIELA APARICIO MARQUEZ y ARIEL CAMPOS GALICIA.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

889-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,393**, de fecha **7 de abril de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **DELIA REYES HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera en la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo, el señor **JESÚS MANUEL DAMIAN IZQUIERDO BLANCO**, inició el trámite notarial de la mencionada sucesión **ACEPTO LA HERENCIA y el cargo de ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ESPERANZA CANO LOPEZ Y ESTEBAN ROMERO SOTO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

890-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **52,248**, fecha **18 de Abril de 1990**, otorgada ante la fe del Licenciado **Luis Montes de Oca**, **Notario Público número Veintinueve de la Ciudad de México**, se hizo constar **el Testamento Público Abierto**, a solicitud de la señora **Carmen Ana Said Aparicio Viuda de Chirino**, también conocida como **Carmen Ana Said Aparicio**, los que solicitan **Gerardo, Ana Luz y Jaime Eduardo**, de apellidos **Chirino Said**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y **“Albacea”** el primer de los nombrados, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

891-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,330 de fecha 19 de mayo de 2022, la señora GABRIELA CORTES CORTES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ELENA CORTES CORTES en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

892-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,329 de fecha 19 de mayo de 2022, la señora GABRIELA CORTES CORTES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SANTIAGO CORTES SANDOVAL en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

892-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN”.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **15,883** firmada el día 06 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ADOLFO SÁNCHEZ MORA, que denunciaron las señoras CELIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANGÉLICA JAZMÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ y GABRIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, las segundas en su carácter de hijas, y todas como presuntas y únicas y universales herederas.

Naucalpan, México, a 07 de junio de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- FIRMA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

893-A1.- 10 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,876 de fecha 20 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA MEJIA RAMIREZ** (también conocida como GRACIELA MEJIA DE SANCHEZ), a solicitud del señor RAUL SANCHEZ MEJIA en su carácter de descendiente directo en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, y entroncamiento del señor RAUL SANCHEZ MEJIA, asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3997.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,886 de fecha 23 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO SANCHEZ VIVEROS**, a solicitud del señor RAUL SANCHEZ MEJIA en su carácter de descendiente directo en línea recta del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **RAUL SANCHEZ MEJIA**, asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3998.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,930 de fecha 27 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA HERNANDEZ HERRERA**, a solicitud del señor JOSE OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de

descendiente directo en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **JOSE OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3999.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 15 de junio del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7.285 siete mil doscientos ochenta y cinco del Volumen ordinario 107 ciento siete, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 13 de junio del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EUFROCINA URBINA GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO** y **HORACIO**, ambos de apellidos **GONZÁLEZ URBINA**, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4003.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,892** libro **1872** folio **50** de fecha **siete de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, la **radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora María Domínguez Mendoza** también conocida como **María Domínguez**. Que Otorgan: **Los Señores María Gabriela Benitez Dominguez, Patricia Veronica Benitez Dominguez** también conocida como **Patricia Benitez Diminguez, Federico Benitez Dominguez, Lidia Rocio Benites Dominguez** también conocida como **Lidia Rocio Benitez Dominguez, Juan Alejandro Benitez Dominguez y Leonides Benitez Gonzalez** también conocido como **Leonides Benitez y Leonides Benites**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los ocho días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

4004.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,802** libro **1872** folio **23** DE FECHA **TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO GUTIERREZ PALOS QUIEN TAMBIEN UTILIZABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE SANTIAGO GUTIERREZ** que otorga **LA SEÑORA MA. ASUNCIÓN GONZALEZ MENDOZA QUIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE ASUNCIÓN GONZALEZ MENDOZA, ASENCIÓN GONSALEZ MENDOZA, MA. ASCENCIÓN GONZALEZ, MARIA ASUNCIÓN GONZALEZ Y MA. ASUNCIÓN GONZALEZ MENDOZA; ASI COMO LOS SEÑORES RICARDO, MARIA ROSARIO, SANTIAGO Y ARNOLDO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ GONZALEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A primero de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

4004.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,585** libro **1,865** folio **121** de fecha **diez de mayo del año dos mil veintidós** se hizo constar ante mi fe, **la radicación del procedimiento sucesorio testamentario, a bienes del señor Manuel Saldaña Pioquinto**. Que otorgan: **Las señoras Guadalupe Saldaña Medina por si y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Macrina Medina Castañeda y Haydee Saldaña Medina**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los ocho días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

4004.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **73,134 SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO**, VOLUMEN **1024 MIL VEINTICUATRO ORDINARIO**, DE FECHA **NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO**, A BIENES DE LA SEÑORA **BLANCA ESTELA DÍAZ REYES**, A SOLICITUD DE DEL SEÑOR **MARGARITO RAMÍREZ VALDÉS** Y LAS SEÑORITAS **ITZEL RAMÍREZ DÍAZ** Y **CITLALI RAMÍREZ DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 14 DE JUNIO DEL 2022.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4010.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 6 de mayo de 2021.

Mediante escritura **31,107 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SIETE)**, del volumen **DCXXXVII (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)** de fecha seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ARMANDO JAVIER VARGAS FLORES**, que formalizaron los señores **MARÍA ELENA PADILLA ALVARADO**, **DIANA VARGAS PADILLA**, **AZCARI JAVIER VARGAS PADILLA** Y **ARVID EGIPTO VARGAS PADILLA**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **DIANA VARGAS PADILLA**, **AZCARI JAVIER VARGAS PADILLA** Y **ARVID EGIPTO VARGAS PADILLA**, renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la señora **MARÍA ELENA PADILLA ALVARADO** y lo que acreditan a la muerte del señor **ARMANDO JAVIER VARGAS FLORES**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4011.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 20 de mayo de 2021.

Mediante escritura **31160 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA)**, del volumen **DCXL (SEISCIENTOS CUARENTA)** de fecha veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JUAN FLORES LIN**, que formalizaron los señores **ROSA MAGAÑA FLORES**, **LIDIA FLORES MAGAÑA**, **ARTURO FLORES NAGAÑA**, **LAURA FLORES MAGAÑA**, **EDUARDO FLORES MAGAÑA**, cónyuge supérstite e hijos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **LIDIA FLORES MAGAÑA**, **ARTURO FLORES MAGAÑA**, **EDUARDO FLORES MAGAÑA** Y **LAURA FLORES MAGAÑA** renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la señora **ROSA MAGAÑA FLORES** y lo que acreditan a la muerte del señor **JUAN FLORES LIN**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4012.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 20 de mayo de 2021.

Mediante escritura **31161 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO)**, del volumen **DCXXXI (SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)** de fecha veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ELADIO BARRIENTOS VERA**, que formalizaron los señores **ROSA MARÍA SÁNCHEZ TAPIA, VERÓNICA BARRIENTOS SÁNCHEZ, CESAR BARRIENTOS SÁNCHEZ Y BEATRIZ BARRIENTOS SANCHEZ**, cónyuge supérstite e hijos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que acreditan a la muerte del señor **ELADIO BARRIENTOS VERA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4013.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 24 de junio de 2021.

Mediante escritura **31349 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)**, del volumen **DCXXXIX (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)** de fecha veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSE LUIS MIRANDA BERMÚDEZ** que formalizaron las señoras **CAROLINA ITZEL MIRANDA LIRA Y NOEMI GUADALUPE MIRANDA LIRA** en su carácter de presuntas herederas, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que acreditan a la muerte del señor **JOSE LUIS MIRANDA BERMÚDEZ**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4014.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 22 de septiembre de 2021.

Mediante escritura **31797 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)**, del volumen **DCXLVII (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE)** de fecha veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARÍA ELENA AGUIRRE OLVERA** que formalizo el

señor **GUILLERMO IVÁN GONZÁLEZ SANABRIA, TANIA NINEL GONZÁLEZ AGUIRRE, NASTIA EUNICE GONZÁLEZ AGUIRRE, LIBO ARIEL GONZÁLEZ AGUIRRE Y GUILLERMO IVÁN GONZÁLEZ AGUIRRE** cónyuge supérstite e hijos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **TANIA NINEL GONZÁLEZ AGUIRRE, NASTIA EUNICE GONZÁLEZ AGUIRRE, LIBO ARIEL GONZÁLEZ AGUIRRE Y GUILLERMO IVÁN GONZÁLEZ AGUIRRE** renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el señor **GUILLERMO IVÁN GONZÁLEZ SANABRIA** y lo que acreditan a la muerte de la señora **MARÍA ELENA AGUIRRE OLVERA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4015.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 22 de septiembre de 2021.

Mediante escritura **31798 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)**, del volumen **DCXLVIII (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)** de fecha veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESAMENTARIA**, a bienes del señor **SARA SERRANO CRESPO**, que formalizó la señora **KARLA MARINA SOTO SERRANO**, en su carácter de presunta heredera, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita a la muerte de la señora **SARA SERRANO CRESPO**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4016.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 9 de julio de 2021.

Mediante escritura **31463 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES)**, del volumen **DCXXXIII (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES)** de fecha nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESAMENTARIA**, a bienes de la señora **MA. AGUSTINA MICAELA MÉNDEZ ROJAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA AGUSTINA MICAELA MÉNDEZ ROJAS Y/O MICAELA MÉNDEZ ROJAS Y/O MA. AGUSTINA MÉNDEZ ROJAS** que formalizaron los señores **ANTONIO OCAMPO ROLDÁN, MARÍA LUISA MARGARITA ELIAS MÉNDEZ, ULISES ARISTEO OCAMPO MÉNDEZ, ROSARIO OCAMPO MÉNDEZ, MARÍA SONIA OCAMPO MÉNDEZ, JOSE RICARDO OCAMPO MÉNDEZ Y JUAN CARLOS OCAMPO MÉNDEZ**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión así también los citados señores **MARIA LUISA MARGARITA ELIAS MENDEZ, ULISES ARISTEO OCAMPO MENDEZ, ROSARIO OCAMPO MENDEZ, MARIA SONIA OCAMPO MENDEZ, JOSE RICARDO OCAMPO MENDEZ Y JUAN CARLOS OCAMPO MENDEZ** renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el señor **ANTONIO OCAMPO ROLDÁN** y lo que acreditan a la muerte de la señora **MA. AGUSTINA MICAELA MÉNDEZ ROJAS**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4017.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 14 de octubre de 2021.

Mediante escritura **32,013 (TREINTA Y DOS MIL TRECE)**, del volumen **DCLIII (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)** de fecha catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FRANCISCO GONZÁLEZ GARCIA**, que formalizaron los señores **JUANA AGUILAR LÓPEZ, SUSANA GONZÁLEZ AGUILAR, OLGA ARACELI GONZÁLEZ AGUILAR, MARÍA AMERICA GONZÁLEZ AGUILAR, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ AGUILAR, Y FRANCISCO GONZÁLEZ AGUILAR**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **SUSANA GONZÁLEZ AGUILAR, OLGA ARACELI GONZÁLEZ AGUILAR, MARÍA AMERICA GONZÁLEZ AGUILAR, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ AGUILAR, Y FRANCISCO GONZÁLEZ AGUILAR**, renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la señora **JUANA AGUILAR LÓPEZ** y lo que acreditan a la muerte del señor **FRANCISCO GONZÁLEZ GARCIA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4018.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 7 de octubre de 2021.

Mediante escritura **31,909 (TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVECIENTOS NUEVE)**, del volumen **DCXLIX (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)** de fecha siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ANA BERTHA ALCERRECA RAMÍREZ VALENZUELA**, que formalizaron los señores **JORGE ALEJANDRO ALCERRECA RAMÍREZ VALENZUELA, OGLA LETICIA ALCERRECA RAMÍREZ VALENZUELA Y ENRIQUE ALCERRECA RAMÍREZ VALENZUELA**, hermanos de la autora de la sucesión, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **OLGA LETICIA ALCERRECA RAMÍREZ VALENZUELA Y ENRIQUE ALCERRECA RAMÍREZ VALENZUELA** renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el señor **JORGE ALEJANDRO ALCERRECA RAMÍREZ VALENZUELA** y lo que acreditan a la muerte de la señora **ANA BERTHA ALCERRECA RAMÍREZ VALENZUELA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4019.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 18 de marzo de 2022.

Mediante escritura **33,247 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)**, del volumen **DCLXVII (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)** de fecha catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidós, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **SOCORRO MARTÍN ORTIZ**, que formalizaron las señoras **CLAUDIA GEORGINA Y MAYRA XÓCHITL**, ambas de apellidos **BALDERRABANO MARTÍN**, en su carácter de únicas y universales herederas, y la primera además en su carácter de albacea, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellas y acreditan la muerte de la señora **SOCORRO MARTÍN ORTIZ**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

4020.- 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE**, de fecha trece de junio de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN HERNÁNDEZ LOZANO**, que otorgaron los señores **ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS Y JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ RAMOS**, en su carácter descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

4025.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE**, de fecha primero de junio de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA LUISA ANAYA VARGAS**, también conocida como **MA LUISA ANAYA** y **MARÍA LUISA ANAYA**, que otorgaron los señores **JOSÉ LUIS ALEJANDRO LÓPEZ, RAÚL ALEJANDRO ANAYA, LUIS ANTONIO ALEJANDRO ANAYA, ELIZABETH BÁRBARA ALEJANDRO ANAYA, RUBÉN ALEJANDRO ANAYA, JESÚS ALEJANDRO ANAYA Y DULCE MARÍA ALEJANDRO ANAYA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

4026.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO**, de fecha tres de junio de dos mil veintidós, pasado ante mi fe,

se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ GERARDO DIONISIO ROMERO JIMÉNEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA GREGORIA XIMIL GRANDE** también conocida como **MARÍA GREGORIA XIMIL GRANDE DE ROMERO**, **NATALIA ROMERO XIMIL**, **JOSÉ MANUEL ROMERO XIMIL** Y **ALEJANDRA ROMERO XIMIL**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

4027.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de junio de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**85,840**", volumen "**1790**", de fecha "**04 de abril de 2022**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA INÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, que otorgan los señores **MARÍA TERESA**, **MARÍA DE LOURDES**, **EDUARDO**, **MARÍA GUADALUPE** Y **MARTHA LYDIA** Todos de apellidos **VELASCO MARTÍNEZ** y el señor **FÉLIX VELASCO GUZMÁN** los cinco primeros como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora **MARÍA INÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4028.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 08 de junio de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**85,389**", volumen "**1779**", de fecha "**22 de noviembre de 2021**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR DAMIÁN FLORES**, que otorga la señora **ELPIDIA ENGRACIA FLORES ZENTENO** (quien también acostumbra a usar el nombre de **ELPIDIA FLORES ZENTENO**) como ascendiente directa del de cujus en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Acreditando la muerte del señor **HÉCTOR DAMIÁN FLORES**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4029.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **40,313**, Volumen **703**, de fecha **7 de mayo del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **FELIPE SÁNCHEZ ARZATE** y **EDITH ESPERANZA GARDUÑO MORALES** a solicitud de **ERIKA JANETH, LUIS FERNANDO, EDGAR FELIPE, JERMAIN EDUARDO** y **EMMANUEL** todos de apellidos **SÁNCHEZ GARDUÑO**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 9 de junio del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar 2 veces con intervalo de 7 días hábiles.

4030.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **40,298**, Volumen **708**, de fecha **3 de mayo del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MA. GUADALUPE NAVA ALBARRÁN** a solicitud de **ARTURO AMARO ZALDÍVAR, MANUEL ARTURO AMARO NAVA** y **ROMINA GUADALUPE AMARO NAVA**, esta última representada en este acto por **MANUEL ARTURO AMARO NAVA**; el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 9 de junio del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar 2 veces con intervalo de 7 días hábiles.

4031.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **40,338** Volumen **708**, de fecha **16 de mayo del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JOSEFINA JIMÉNEZ YÁÑEZ** a solicitud de **NÉSTOR MARTÍNEZ LUNA, OSCAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, JORGE MARTÍNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ** y **ANAÍ MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 15 de junio de 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Solicito dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles.

4032.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **40,362** del Volumen **702**, de fecha **25 de mayo de 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **CARLOS AGUIRRE OCAMPO** a solicitud de **MIRIAM**

XÓCHITL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CARLOS ALBERTO AGUIRRE GONZÁLEZ, CARLOS DANIEL AGUIRRE GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS AGUIRRE GONZÁLEZ y CARLOS DE JESÚS AGUIRRE GONZÁLEZ la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 13 de junio de 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Solicito dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles.

4033.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 40,371 del Volumen 701, de fecha 26 de mayo de 2022, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO PÉREZ DE LA CRUZ y GLORIA CARRILLO RAMÍREZ a solicitud de ELENA PÉREZ CARRILLO, GABRIELA PÉREZ CARRILLO, JUAN EZEQUIEL PÉREZ CARRILLO, DAVID PÉREZ CARRILLO, JOSUÉ PÉREZ CARRILLO y EDITH PÉREZ CARRILLO en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 13 de junio de 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Solicito dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles.

4034.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil seiscientos diez, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **LETICIA, MA GUADALUPE, LUIS ARMANDO y RICARDO de apellidos SOLARES BLANCO**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO SOLARES CASTAÑEDA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de los señores **ARMANDO SOLARES CASTAÑEDA**, ocurrida el día veintinueve de abril del año dos mil veintidós y **BERTHA BLANCO CARRASCO**.

2.- Matrimonio del de cujus con la señora **BERTHA BLANCO CARRASCO**; y.

3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de junio de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: dos publicaciones de 7 en 7 días.

4035.- 21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 2478 DE FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MAESTRO EN DERECHO HECTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA; COMPARECIENDO SU CÓNYUGE MARIANO RAMÍREZ PACHECO Y SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ Y ADRIÁN RAMÍREZ MARTÍNEZ.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 02 DE JUNIO DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147

4042.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 25 de mayo de 2022.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **10,306, del Volumen 178** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de mayo de 2022**, se hizo constar la radicación de las Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PRISCILIANO MONROY TAPIA**, (quien también acostumbraba usar el nombre de **PRISCILIANO MONROY TAPIA**), quien tuvo su último domicilio en Calle sin nombre sin número, Localidad Palmillas, código postal 50655 cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **MA. CRISTINA LÓPEZ CRUZ, VÍCTOR ISAAC MONROY LÓPEZ, ELEAZAR MONROY LÓPEZ Y MISAELE MONROY LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos del autor de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

4047.- 21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**123,843**", del Volumen 2,223 de fecha 08 de junio del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARA POLET RUIZ SOLANO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORITA ERIKA RUIZ SOLANO, EN SU CALIDAD DE HERMANA DE LA DE CUJUS Y PRESUNTA HEREDERA DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acredito el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

203-B1.-21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**123,727**", del Volumen 2,227 de fecha 30 de mayo del año 2022, se dio fe de: **La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ELEAZAR TORRES MATA, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor ELEAZAR TORRES VALENCIA, en su calidad de hijo del de cujus y presunto heredero de la sucesión que nos ocupa.** En dicha escritura fueron

exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

204-B1.-21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "123,878", del Volumen 2,228 de fecha 10 de junio del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARICELA SEGURA REYES**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **MELQUIADES LIBRADO MARTÍNEZ GUADARRAMA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó su matrimonio con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

205-B1.-21 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de junio de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVE**, otorgada ante el suscrito notario el día nueve de junio del dos mil veintidós, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **ANIELA JACQUELINE FERNANDEZ RANGEL**, en su carácter de única y universal heredera en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ERASTO FERNANDEZ TORRES**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

206-B1.-21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 13 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS**, otorgada ante mí el día **veinte de abril de dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **GILBERTO AGUILAR GARCÍA, HECTOR GILBERTO AGUILAR GOMEZ y JORGE ALBERTO AGUILAR GOMEZ, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BEATRIZ GOMEZ MORAN**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

207-B1.-21 y 30 junio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: MAXIPLAS Cuidando al Elemento que dio origen a la vida, ROTOMOLDERS DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:
“ROTOMOLDERS DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Con fundamento en la cláusula DÉCIMA QUINTA de los Estatutos de la Sociedad, en relación con los diversos 179, 180, 181, 183, 186, 187, y demás aplicables, relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles Vigente, **SE CONVOCA** a todos los accionistas de **“ROTOMOLDERS DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo el día 8 julio de 2022 a las 10:00 horas en la calle Narciso Mendoza No. 12-B, San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, la que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- ALTA Y BAJA DE ACCIONISTAS.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y FACULTADES.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE FORMALIZAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 14 DE JUNIO DE 2022. (FECHA DE CONVOCATORIA).

ATENTAMENTE.- ADRIAN VENEGAS BUENDIA.- ACCIONISTA MAYORITARIO CON EL 80% DE ACCIONES.-RÚBRICA.

202-B1.-21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FIDEL CARDIEL MEZA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2307**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 922, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE 23 MARZO DE 1992, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA CINCUENTA Y OCHO, VOLUMEN OCHO DE FECHA 31 DE JULIO DE 1991 ANTE LA DE DEL LICENCIADO FRANCISCO MEZA GUERRERO DEL VILLAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD HIZO CONTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORES LOS SEÑORES JORGE ANTONIO CALVO SANDOVAL Y EUGENIA SILVIA GOMEZ SANCHEZ DE CALVO Y POR LA OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR FIDEL CARDIEL MIRANDA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA VEINTIDÓS "B", EN PLANTA BAJA, DE LA CALLE RANCHO EL GALLEGO DEL EDIFICIO CUÁDRUPLEX SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE OCHO DERECHA, DE LA MANZANA XV (QUINCE), ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CON REPRESENTACIÓN DEL VEINTICINCO POR CIENTO LE CORRESPONDEN SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL MENCIONADO INMUEBLE EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN ANTONIO", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE CUARENTA Y CINCO, METROS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS, EN UNA SOLA PLANTA Y CONSTA DE UNA ÁREA DE USO EXCLUSIVO DE PROPIEDAD PRIVADA COMPUESTA POR: PLANTA BAJA. AL NORTE, CON VIVIENDA IZQUIERDA DE PLANTA BAJA, EN SIETE METROS, SESENTA CENTÍMETROS, AL ESTE CON SU PATIO DE SERVICIO, EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS, AL NORTE, CON SU PATIO DE SERVICIO, EN OCHENTA CENTÍMETROS, AL ESTE, CON JARDÍN DE VIVIENDA DERECHA DE PLANTA ALTA, EN DOS METROS, NOVENTA CENTÍMETROS, AL SUR, CON VIVIENDA IZQUIERDA DE PLANTA BAJA DEL LOTE NUEVE, EN SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, AL OESTE, CON ZONA COMÚN, EN DOS METROS, OCHENTA CENTÍMETROS, AL SUR, CON ZONA COMÚN, EN UN METRO, Y AL OESTE, CON ZONA COMÚN, EN TRES METROS, VEINTE CENTÍMETROS.- LAS COLINDANCIAS DE LA PARTE DESCUBIERTA SON: AL NORTE CON JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA IZQUIERDA, EN TRES METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, AL ESTE, CON LOTE 23 EN TRES METROS, QUINCE CENTÍMETROS, AL SUR, CON SU RECÁMARA UNO Y JARDÍN DE VIVIENDA DERECHA DE PLANTA ALTA, EN TRES METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, AL OESTE, CON SU BAÑO Y COCINA, EN TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS.

EN ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3753.- 13, 16 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. URBANO GONZALEZ VALLE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2664 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 933/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 22, MANZANA 80, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 21.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 23.
AL SE: 7.00 MTS. CON C. BRASIL.
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 19.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

194-B1.-13, 16 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. MIGUEL ANGEL FLORES QUEZADA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 12 Volumen 30 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de julio de 1962, mediante folio de presentación No. 313/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 2 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1962 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN, COMPARECIO POR UNA PARTE LA SEÑORA VIRGINIA SOBERANES VIUDA DE CEDILLO Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIERON LA SEÑORA MARGARITA CEDILLO DE A., AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS PRESENTES CLAUSULAS. RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 2 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1962 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO RELATIVO DE ESTE JUZGADO CONCILIADOR.- LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL GALLITO" DE CALIDAD ERIZAO SITUADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 54.25 METROS SEÑORES VEGA.
AL NORTE: 77.65 METROS FELIPE LUNAL.
AL SUR: 78.00 METROS MICAELA LOPEZ.
AL SUR: 64.20 METROS CARLOS CEDILLO.
AL ORIENTE: 18.00 METROS ANGEL M. BEJARANDO.
AL ORIENTE: 87.20 METROS DARIO RAMIREZ Y FELIPE LUNA.
AL PONIENTE: 101.20 LINDA CAMINO.
AL PONIENTE: 10.00 METROS Y LINDA ISABEL ESPEJO.
SUPERFICIE: 7,235.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

906-A1.- 13, 16 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JAVIER GOMEZ MONDRAGON ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE AVILES MARTINEZ TERESA Y/O AVILES DE GOMEZ TERESA Y/O AVILES TERESA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 243 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 780/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE IXI MANZANA XIII, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.00 M CON LOTE 7 Y 11,
AL SUR: EN 9.00 M CON CALLE 1,
AL ESTE: EN 17.42461 M CON LOTE 10,
AL OESTE: EN 17.78457 M CON LOTE 8.
SUPERFICIE: 159.762 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

907-A1.- 13, 16 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE MAYO DE 2022.

QUE EN FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, EL LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 121, DEL VOLUMEN 318, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 20 DE SEPTIEMBRE DE 1976, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA 77-C DEL CONJUNTO HABITACIONAL "INDECO-LOS REYES IXTACALA", COLONIA LOS REYES IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 184.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N.O. EN 8.00 M. CON LOTE 24; AL S.E. EN 8.00 M. CON C. DEL ENCINO; AL N.E. EN 23.00 M. CON LOTE 25 Y AL S.O. EN 23.00 M. CON LOTE 27, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4043.- 21, 24 y 29 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, LA C. MARIA DOLORES GUZMAN GONZALEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 475 DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 07 DE MAYO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA PORCION DEL TERRENO DENOMINADO "LA JOYA", EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN DIEZ METROS CON PROPIEDAD DE DARÍO CHAVARRÍA; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON CALLE DOCE DE DICIEMBRE; AL ORIENTE EN VEINTINUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE MARCOS VÁZQUEZ GÓMEZ Y AL PONIENTE EN VEINTISIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE DARÍO CHAVARRÍA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ROBERTO GUZMAN FLORES, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

4048.- 21, 24 y 29 junio.